

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D^a Ana Guevara Anguita

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

D. Juan Manuel Mestanza Roel

Excusa su asistencia:

D. Ignacio Oliván Lambea

D^a Graciela Insa Estebán

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 28 de abril de 2016, cuando son las veinte horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

Antes de la iniciación del Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar el Alcalde en representación de toda la corporación municipal quiere manifestar el total apoyo a la familia de Chema García, que si bien no es oriundo poblano, se ha sentido afectado de forma especial por su vinculación con la población.

A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016,

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016, es aprobado por unanimidad con cinco votos a favor.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2015

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 24 de febrero de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de abril de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2016

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y dado que se dispone de nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con a bajas o anulaciones y nuevos y/o mayores ingresos.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 4 de diciembre de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de octubre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad con cinco votos a favor el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y nuevos y/o mayores ingresos del

Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

| Aumento de Gastos | | | | | | |
|-------------------|------|-------|--------|------|--|-----------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc | Denominación | Importe |
| Crédito | | 9200 | 130020 | 9.13 | Otras remuneraciones y pluses | 5.000,00 |
| Extraordinario | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 131000 | 9.13 | Personal operario | 6.100,00 |
| Crédito | | | 3 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 160000 | 9.16 | Seguridad Social | 2.300,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 3340 | 226010 | 3.22 | Atenciones protocolarias Ruta/Semana Santa | 10.800,00 |
| Crédito | | | 1 | | | |
| Suplemento de | | 3321 | 626000 | 3.62 | Biblioteca y Equipos para procesos de | 6.000,00 |
| Crédito | | | 0 | | información | |
| Suplemento de | | 3410 | 130000 | 3.13 | Encargado polideportivo | 600,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 120000 | 9.12 | Retribuciones básicas secretaria | 1.000,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 121000 | 9.12 | Retribuciones complementarias secretaria | 1.000,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 121000 | 9.12 | Retribuciones complementarias Vicenta | 50,00 |
| Crédito | | | 2 | | Esteban | |
| Suplemento de | | 9200 | 210000 | 9.21 | Infraestructura y bienes naturales | 6.000,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 221040 | 9.22 | Vestuario | 500,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 221140 | 9.22 | Tratamiento químico | 2.200,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 224000 | 9.22 | Primas de seguros | 400,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 226990 | 9.22 | Otros gastos diversos | 2.000,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 9200 | 619000 | 9.61 | Adquisición de mobiliario para inmuebles | 1.000,00 |
| Crédito | | | 0 | | patrimoniales | |
| Suplemento de | | 9420 | 465000 | 9.46 | Comarca Bajo Martín | 2.800,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Suplemento de | | 3420 | 622000 | 3.62 | Polideportivo | 4.600,00 |
| Crédito | | | 1 | | | |

| | | | | | | |
|----------------------|--|------|--------|------|------------------------|------------------|
| Suplemento de | | 4590 | 632000 | 4.63 | Obras menores y ruinas | 12.329,00 |
| Crédito | | | 0 | | | |
| Total Aumento | | | | | | 64.679,00 |

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

| Disminución de Gastos | | | | | | |
|------------------------------|-------------|--------------|-------------|---------------|-------------------------------------|-------------------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vin c. | Denominación | Importe |
| Baja por | | 4590 | 632000 | 4.63 | Climatización edificios municipales | -14000,00 |
| Anulación | | | 3 | | | |
| Baja por | | 9200 | 130020 | 9.13 | Pagas extraordinarias 2012 | -268,00 |
| Anulación | | | 1 | | | |
| Baja por | | 9200 | 624000 | 9.62 | Adquisición vehículo municipal | -5000,00 |
| Anulación | | | 0 | | | |
| Total Disminución | | | | | | -19.268,00 |

| Aumento de Ingresos | | | | | | |
|----------------------------|-------------|-------------|---|--|--|------------------|
| Modificación | Org. | Eco. | Denominación | | | Importe |
| Aumento Previsiones | | 3390000 | Otras tasas por utilización privativa del dominio público (plaza) | | | 2.200,00 |
| Iniciales | | | | | | |
| Aumento Previsiones | | 3310000 | Tasa por entrada de vehículos (vados) | | | 1.252,00 |
| Iniciales | | | | | | |
| Aumento Previsiones | | 3230001 | Tasa Licencia 1º ocupación | | | 1.400,00 |
| Iniciales | | | | | | |
| Aumento Previsiones | | 4610002 | DPT Plan de empleo | | | 8.400,00 |
| Iniciales | | | | | | |
| Aumento Previsiones | | 7610008 | PAEM 2011 | | | 18.959,00 |
| Iniciales | | | | | | |
| Aumento Previsiones | | 4650002 | Aportación comarca escuela de educación infantil | | | 11.000,00 |
| Iniciales | | | | | | |
| Aumento Previsiones | | 7610000 | DPT Campaña Cultural y Biblioteca | | | 2.200,00 |
| Iniciales | | | | | | |
| Total Aumento | | | | | | 45.411,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA INICIATIVA ADOPTADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAÉN PARA LA DESIGNACIÓN DE DÑA ANA SESÉ ASENSIO Y DON ALFONSO SESÉ ASENSIO COMO HIJOS PREDILECTOS DE LA VILLA DE URREA DE GAÉN.

Visto el expediente de designación de Dña XXXXX y D. XXXXXX como hijos predilectos de la Villa de Urrea de Gaén (Teruel).

Vista la trayectoria acreditada de estos emprendedores empresarios.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar adopta por unanimidad con cinco votos a favor el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La adhesión a la iniciativa adoptada por el Excmo. Ayuntamiento de Urrea de Gaén para la designación de Dña XXXXXy D. XXXXXX como hijos predilectos de la Villa de Urrea de Gaén (Teruel)

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE DESAFECTACIÓN DE UN BIEN COMUNAL PARA SU CALIFICACIÓN COMO BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL, FINCA RÚSTICA SITA EN POLÍGONO 20 PARCELA 35.

Considerando la Providencia de la Alcaldía de fecha fecha 18 de abril de 2016 se incoó procedimiento para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de la alteración de la calificación jurídica [*desafectación*] de la finca rústica sita en polígono 20 parcela 35 con la calificación jurídica de bien comunal, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, convirtiéndose en un bien de carácter patrimonial puesto que se consideró oportuno y conveniente, dentro de la legalidad, dicha desafectación para su nuevo destino.

Considerando que con fecha 20 de abril de 2016 se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales en relación con el bien objeto de desafectación.

Considerando que con fecha 14 de abril de 2016 se ha realizado expediente de rectificación del bien inscrito al no figurar polígono y parcela en la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad y con fecha 20 de abril se ha realizado certificado del Inventario de Bienes acreditando que el bien inmueble está calificado como comunal.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad con cinco votos a favor y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de un bien inmueble municipal de dominio público, desafectándole de su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial: la finca rústica, sita en polígono 20 parcela 35 de 13Ha., 98a., 13ca, 44202A020000350000MU del Catastro de rústica, e inscrita en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO. Someter el expediente y acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar aprobada provisionalmente la desafectación del bien comunal de que se trata y su pase a bien patrimonial de la indicada finca rústica, de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

CUARTO. Remitir el expediente al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón para que apruebe definitivamente la desafectación del bien comunal descrito para su calificación como bien patrimonial.

QUINTO. Cuando el Acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento dicha desafectación del bien comunal y su calificación como patrimonial.

SEXTO. Comunicar la mentada rectificación al Registro de la Propiedad para que mediante los asientos u operaciones registrales pertinentes deje constancia de lo anterior, y su calificación actual como bien patrimonial.

SÉPTIMO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

OCTAVO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DESAFECTACIÓN DE UN BIEN COMUNAL PARA SU CALIFICACIÓN COMO BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL, FINCA RÚSTICA SITA EN POLÍGONO 21 PARCELA 8 PARA SU POSTERIOR DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE

Visto que mediante Providencia de Alcaldía mediante de fecha 18 de abril de 2016, se inició expediente para proceder a la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en polígono 21 parcela 8 de esta localidad, y su posterior declaración como parcela sobrante

Visto que con fecha 18 de abril de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación con este asunto.

Visto que con fecha 20 de abril de 2016, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien.

Visto que con fecha 12 de abril de 2016, se realizó expediente de inmatriculación de dicho bien en el Registro de Bienes de la Propiedad de Híjar y, con fecha 20 de abril de 2016, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de abril de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda adopta por unanimidad con cinco votos a favor el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en polígono 21 parcela 8 de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes

SÉPTIMO.- APROBAR INICIALMENTE LA DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE DE LA FINCA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN POLÍGONO 41 PARCELA 119 DE ESTA LOCALIDAD.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2016, se inició expediente para proceder a la declaración como parcela sobrante de la finca, propiedad de este Ayuntamiento, sita en polígono 41 parcela 119 de esta localidad.

Visto que con fecha 20 de abril de 2016 se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien.

Considerando que con fecha 20 de abril de 2016, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien.

Considerando que con fecha 8 de abril de 2016 se realizó expediente de inmatriculación de dicho bien en el Registro de Bienes de la Propiedad de Híjar

Considerando que con fecha 20 de abril de 2016, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, indicando que el mismo forma parte de la parcela inscrita en el inventario sita en el polígono 41 parcela 77 que fue segregada por resolución del Alcaldía 113/2014.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de abril de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda, adopta por unanimidad con cinco votos a favor el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la declaración como parcela sobrante de la finca, propiedad de este Ayuntamiento, sita en polígono 41 parcela 119 de esta localidad.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones, este Acuerdo quedará elevado a definitivo.

B.- PARTE NO RESOLUTIVA

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Resolución de Alcaldía 23/2016 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reparación de tejado, sustituir teja rota por nueva” en el inmueble sito en C/ Mayor nº 43 con referencia catastral 4456256YL1645N0001TY

Resolución de Alcaldía 24/2016 por la que se aprueba la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo Mercedes Benz matrícula Z-9730-AH

Resolución de Alcaldía 25/2016 por la que se aprueba conceder provisionalmente la Ayuda de Integración Social por importe de 60€ para curso de prevención de Riesgos Laborales otorgando un plazo para la presentación de alegaciones de diez días, en caso contrario se considerará concedido definitivamente.

Resolución de Alcaldía 26/2016 por la que se aprueba conceder provisionalmente la Ayuda de Integración Social por importe de 60€ para curso de prevención de Riesgos Laborales otorgando un plazo para la presentación de alegaciones de diez días, en caso contrario se considerará concedido definitivamente.

Resolución de Alcaldía 27/2016 por la que se aprueba reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos correspondientes a la parte proporcional de TASA VADOS 2016 por importe de 73,34€ a causa de la de la baja de la licencia de vados para el ejercicio 2016, quedando justificado con la documentación presentada.

Resolución de Alcaldía 28/2016 por la que se aprueba llevar a cabo el suministro de furgoneta municipal mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Talleres Vental del Barro SL por un importe de 12.396,69 euros y 2603,30 euros IVA.

Resolución de Alcaldía 29/2016 por la que se aprueba designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Gema Martín Igado.

— Secretario: D. Anna Jordana Bausells

— Vocales:

Marisa Bellido Sancho

M^o Pilar José Sanz Plumed

Ana Isabel Lopez Blasco

Suplentes:

Eduardo Clavería Sierra.

Pedro Luis Pellicena Gimeno.

Vicenta Esteban Gracia.

Resolución de Alcaldía 30/2016 por la que se aprueba Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI:XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI:XXXXXX

DNI:XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

Resolución de Alcaldía 31/2016 por la que se aprueba dar de alta en el Padrón de de Abastecimiento de Agua y alcantarillado al inmueble sito en C/ Roda nº 16 (en catastro 6d).

Resolución de Alcaldía 32/2016 por la que se aprueba dar de alta en el Padrón de Abastecimiento de Agua, a la finca sita Polígono 3 parcela 102

Resolución de Alcaldía 33/2016 por la que se aprueba tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia de Actividad clasificada de Bar cafetería “La Botica” situado en Plaza España nº3 a favor de Dña. XXXXX

Resolución de Alcaldía 34/2016 por la que se aprueba conceder la licencia de primera utilización y ocupación del edificio Fase 1: 1 vivienda del portal 1 (planta 1ºB o izq) situado en la Avda. Constitución nº 4 de esta localidad, a favor de GORMASTER 36 SL, por lo que vista la concesión de licencia anterior supone una licencia de primera ocupación total de Fase 1: 4 viviendas del portal 1 locales y garajes situado en la Avda. Constitución nº 4.

Resolución de Alcaldía 35/2016 por la que se aprueba iniciar el procedimiento para la tramitación de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para **la** instalación de explotación porcina de cebo de 2.000 plazas **que se desarrollará en parcela 19 y 20 del polígono 505 paraje “El Bolar”**, con referencia catastral 44202B505000190000HS Y 44202B505000190000HJ según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo

D. P.J.E.A. o ,visado el 05/02/2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón

Resolución de Alcaldía 36/2016 por la que se aprueba tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia de Actividad clasificada de Explotación de Bovino de Cebo para 45 plazas situado en Polígono 22 parcela 124 a favor de AGRIMOLINA SC.

Resolución de Alcaldía 37/2016 por la que se aprueba Declarar a Peggy Farm SL desistido del procedimiento relativo a licencia ambiental y obras del polígono 27 parcela 23 recinto 12, sin que ello conlleve la renuncia de los derechos que pudiera corresponderle en un procedimiento nuevo posterior

Resolución de Alcaldía 37.1/2016 por lo que se aprueba relación de pagos.

Resolución de Alcaldía 37.2/2016 por lo que se aprueba relación de pagos.

Resolución de Alcaldía 38/2016 por la que se aprueba Conceder provisionalmente la Ayuda de Integración Social por importe de 100€ para curso de prevención de Riesgos Laborales otorgando un plazo para la presentación de alegaciones de diez días, en caso contrario se considerará concedido definitivamente.

Resolución de Alcaldía 39/2016 por la que se aprueba Considerar que procede llevar a cabo la modificación no sustancial de actividad ambiental propuesta de Explotación Ganadera de 1200 ovejas en parcela 14 del polígono 501 conforme a los criterios establecidos por los Servicios Técnicos Municipales en su informe emitido con fecha 22 de marzo de 2016 que establece los siguientes aspectos:

- Se mantiene la dimensión de la actividad de 1.200 ovejas en parcela 14 del polígono 501.
- Al mantener la dimensión se mantiene el consumo de recursos y el volumen de

residuos que genera.

Resolución de Alcaldía 40/2016 por la que se aprueba Conceder licencia urbanística a para ejecutar las obras de “Proyecto de nave ganadera de ovino para la producción de corderos en régimen de semiextensivo en La Puebla de Híjar redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. V.S.D. visado en fecha 17 de marzo de 2016” en parcela 14 del polígono 501 con referencia catastral 44202B501000140000HX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas **CONDICIONADO** al cumplimiento de las condiciones estéticas establecidas en el art. 113 del PGOU “ los cerramientos sólo se admiten los tonos terrosos y gamas ocres y marrones. Se prohíbe expresamente el uso de elementos vitrificados, la teja de cemento negra, el bloque de hormigón gris visto, los cerramientos metálicos y las fachadas inacabadas...toda edificación en suelo no urbanizable deberá plantar en su entorno al menos un árbol por cada 6 m² construidos, utilizando especies arbóreas propias de la zona. (1200/6=200 árboles)

Resolución de Alcaldía 41/2016 por la que se aprueba Otorgar la licencia de apertura de explotación ganadera doméstica sita en Polígono 501 parcela 52, puesto que la actividad descrita que se pretende desarrollar en el local referenciado está relacionada en el Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón.

Resolución de Alcaldía 42/2016 por la que se aprueba Informar favorablemente la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zuera, para que D. Luis Martínez Solano, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional titular de la Secretaría-Intervención de esta Agrupación Secretarial preste Servicios en ese Ayuntamiento, y prestar conformidad a fin de que por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón se nombre a D. L.M.S. para que ocupe en comisión de servicios el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Zuera

Resolución de Alcaldía 42.1/2016 por la que se aprueba Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI:XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI: XXXXX

DNI:45467971F

DNI:25134646Q

Resolución de Alcaldía 43/2016 por la que se aprueba elevar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón propuesta de nombramiento a favor de D^a Anna Jordana Bausells, con D.N.I. núm.XXXXXXX, como Secretario-Interventor interino de la Agrupación Secretarial La Puebla de Hajar y Jatiel, por razones de necesidad, mientras dure la situación en comisión de servicios de la Titular de la Plaza, o bien la misma sea

cubierta mediante concurso de traslados. La toma de posesión en el citado Ayuntamiento se hará una vez realizado el nombramiento por parte del Gobierno de Aragón

Resolución de Alcaldía 44/2016 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Proyecto de Vivienda Unifamiliar y garaje aislados en La Puebla de Híjar redactado por el Arquitecto D. J.B.B. visado en fecha 14 de marzo de 2016” en el solar sito C/ Roda nº 16 (en catastro 6d) con referencia catastral 4360701YL1645N0001MY de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía 45/2016 por la que se aprueba Conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reparar tejado de nave 200m2” en el inmueble sito en C/ Cuesta Calera nº4 con referencia catastral 4657801YL1645N0001EY de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía 46/2016 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reparar tejado de nave 25m2” en el inmueble sito en C/ Este nº 3 con referencia catastral 4556707YL1645N0001PY de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía 47/2016 por la que se aprueba Aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2016, por un importe de 60.874,00 euros

Resolución de Alcaldía 48/2016 por la que se aprueba conceder licencia urbanística a para ejecutar las obras de “Arreglar goteras y reparar bajos” en el inmueble sito en C/ Nueva nº 52 con referencia catastral 4556235YL1645N0001IY de esta localidad, licencia que se

otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía 49/2016 por la que se aprueba Conceder licencia urbanística a para ejecutar las obras de “Picar paredes, reforzar y repasar con mortero” en el inmueble sito en C/ Nueva nº 10 con referencia catastral 4556213YL1645N0001WY de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía 50/2016 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Demolición de pesebres, construcción de tabiques y enfoscado de paredes” en el inmueble sito en Avda. de la Estación nº13 con referencia catastral 45566311YL1646N0003JY de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía 51/2016 Autorizar a D. XXXXXXXX, como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas nº4/14 para proceder al inicio del ejercicio de dicha actividad, al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso.

Resolución de Alcaldía 52/2016 Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia de Actividad clasificada de Explotación de ganado porcino de cebo que se desarrollará en Polígono 31 parcelas, 2, 3 y 5”, con referencia catastral 44202A03100002 et al a favor de FILABADÍA SC

Resolución de Alcaldía 53/2016 Conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Quitar teja, limpiar tablero, proyectar aislamiento y colocar teja plana de hormigón” en el inmueble sito en Calle San Roque nº 19 con referencia catastral 4258115YL1645N0001LY

de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía 53.12016 por la que se aprueba relación de pagos

Resolución de Alcaldía 54/2016 por la que se aprueba iniciar el procedimiento para la enajenación de los bienes inmuebles patrimoniales sitios en parcelas 163 y 216 del polígono 18 de este Municipio, para destinarlo a obras menores y ruinas, mediante subasta.

Resolución de Alcaldía 55/2016 por la que se aprueba Incoar expediente sancionador de la infracción consistente en <<Vertido de polvo en suspensión blanco, procedente del proceso industrial de lavado de piezas prefabricas de hormigón al alcantarillado público ocasionando daños en la instalación de depuración que deben ser objeto de pronta limpieza y restitución, siendo posible responsable la empresa Pretersa Prenavisa según se deriva del informe técnico >>, hechos que podrían ser calificados como infracción *leve* de conformidad con el artículo 46 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, pudiéndoles corresponder una de hasta 900 euros, de conformidad con el artículo 35 de la citada Ley.

Resolución de Alcaldía 56/2016 por la que se acuerda Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado “Estudio de detalle de varias parcelas traseras en la Calle Val de Zafán”, referido a las parcelas traseras de la Calle Val de Zafán y de la Avenida de la Estación, que adapta las determinaciones establecidas en el Plan General para el suelo urbano y con el objeto de reajustar el señalamiento de las alineaciones y rasantes que no afecten a la ordenación estructural ni disminuyan la superficie destinada a espacios libres, públicos o privado.

NOVENO- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se quiere agradecer la colaboración ciudadana y de las entidades poblanas en las Jornadas de la Ruta del Tambor, esperando que el sector de la hostelería haya obtenido una repercusión beneficiosa.

Igualmente, se informa que en relación al fondo de inversiones municipales sostenibles está pensado actuar en la prolongación de la C/ Este, C/ Temple y la C/ Cerezo.

Para finalizar, cede la palabra al concejal D. Juan Manuel Mestanza Roel quién explica el programa de la primavera cultural, en el que se trabaja en la misma línea que en pasadas ediciones buscando también actividades novedosas como la realizada con el espació Ítaca sobre como relacionarse los más pequeños con los animales.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. concejala Dña. Vanesa Pellicena Pellicena pregunta sobre las actividades realizadas en el huerto escuela, por lo que la concejala Dña Ana Guevara Anguita le comenta que cada semana se está haciendo actividades con un grupo de primaria en coordinación con el colegio.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y quince minutos del día 28 de abril de 2016, por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, de lo que como Secretaria, doy fe.

La Puebla de Hajar, a 29 de abril de 2016

La Secretaria-Interventora Fdo. Anna Jordana Bausells.